



*Instituto Superior Tecnológico "Centro Tecnológico Naval"*



**NORMATIVA**

**DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO  
DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**TALENTO HUMANO**

### CONTROL DE CAMBIOS

<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Unidad Requirente</b>	<b>Cambio</b>	<b>Funcionario</b>
Abril 2024	V1.0 - 2024	Talento Humano	Versión inicial	SUBP-MC Tonny Uruchima SGOS-ET Vicente Vargas
Febrero 2025	V2.0 - 2025	Talento Humano	Nueva Versión, se actualizan considerandos, modifican artículos, se mejora instrumentos de evaluación en función a normativa SENESCYT y MEFA	CPCB-IG Rolando REYES Chicango CPCB-SU Dennys Valverde Ochoa

## EL CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL

### Considerando:

**Que**, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

**Que**, el artículo 160 de la Constitución de la República del Ecuador determina que. - (...) Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional estarán sujetos a las leyes específicas que regulen sus derechos y obligaciones, y su sistema de ascensos y promociones con base en méritos y con criterios de equidad de género. Se garantizará su estabilidad y profesionalización (...).

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal (...) Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

**Que**, el artículo 350 de la Norma Fundamental, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

**Que**, el artículo 352 de la Carta Magna, refiere: “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados.

**Que**, el artículo 6, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) determina “Son derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) d) “Participar en el sistema de evaluación institucional.

**Que**, el artículo 6.1 de la LOES, dispone: “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones; b) Ejercer su derecho a la libertad de cátedra respetando los derechos y garantías constitucionales y legales del sistema y de sus propias

instituciones; c) Promover los derechos consagrados en la Constitución y leyes vigentes; d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad; e) Someterse periódicamente a los procesos de evaluación; y, f) Cumplir con la normativa vigente, así como con las disposiciones internas de la institución de educación superior a la que pertenecen”.

**Que**, el artículo 115 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala que: “Son instituciones de educación superior técnica tecnológica, los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes”.

**Que**, el artículo 115.5 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Se reconoce en los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos, de Artes e Institutos Superiores Universitarios públicos, instancias directivas y de gobierno, que serán establecidas y reguladas en el reglamento a esta Ley”.

**Que**, el artículo 115.6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “Todo instituto superior público contará con un órgano colegiado de consulta de formación profesional técnica y tecnológica que tendrá por objeto promover la participación para la toma de decisiones, las recomendaciones de los actores sociales, económico-productivos y miembros de la comunidad educativa del instituto, en relación con la actividad a su cargo. Los criterios estarán previstos en el reglamento de aplicación de esta Ley y la normativa que para el efecto emita el Consejo de Educación Superior”.

**Que**, el artículo 115.11 de la Ley citada, sostiene: *“En el caso de los profesores o profesoras de los institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos superiores; y de arte e institutos superiores universitarios, su escalafón y tiempo de dedicación estarán sujetos a la normativa específica emitida por el Consejo de Educación Superior”;*

**Que**, el artículo 151 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala: *“Los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes. En función de la evaluación, los profesores podrán ser removidos observando el debido proceso y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”.*

**Que**, el artículo 155 de la Ley Orgánica de Educación Superior señala: *“Los profesores de las instituciones del sistema de educación superior serán evaluados periódicamente en su desempeño académico, el Reglamento de Carrera y*

*Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establecerá los criterios de evaluación y las formas de participación estudiantil en dicha evaluación. Para el caso de universidades públicas establecerá los estímulos académicos y económicos”.*

**Que**, el artículo 159 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“Las instituciones de educación superior son comunidades académicas con personería jurídica propia, esencialmente pluralistas y abiertas a todas las corrientes y formas del pensamiento universal expuestas de manera científica. Gozarán de autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, excepto las siguientes:*

- a) Los institutos técnicos y tecnológicos públicos que serán instituciones desconcentradas adscritas al órgano rector de la política en materia de educación superior, ciencia, tecnología e innovación;*
- b) Los institutos pedagógicos públicos que serán instituciones desconcentradas adscritas a la Universidad Nacional de Educación;*
- c) Los conservatorios públicos que sean sede o adscritas a la Universidad de las Artes, o a otras instituciones de educación superior públicas con oferta académica afín a este campo de conocimiento”;*

**Que**, mediante Resolución Nro. RPC-SE-19-No.055-2021, de 27 de julio de 2022, el Pleno del Consejo de Educación Superior expidió el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior;

**Que**, el artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala que: *“La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable, evaluará las actividades del personal académico en periodos de evaluación periódica integral según lo establezca su normativa interna. La evaluación considerará la carga académica de las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa que han sido asignadas al personal académico en el correspondiente. La evaluación de cada periodo de evaluación periódica integral incluirá el porcentaje (o la parte proporcional) de los resultados de la evaluación del periodo o periodos académicos que correspondan a estos periodos de evaluación periódica integral”;*

**Que**, el artículo 93 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, determina: *“Los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral de desempeño del personal académico deberán ser elaborados y aplicados por la unidad encargada de la evaluación integral de la universidad o escuela politécnica, de conformidad con*

*la normativa vigente. Se evitará sobrecargar al personal académico con la producción de la documentación que servirá para la evaluación integral”.*

**Que,** el artículo 94 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, determina: *“Para la realización del proceso de evaluación integral de desempeño, la universidad o escuela politécnica garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos; y, la claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del mismo”.*

**Que,** el artículo 215 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, dispone que: *“La evaluación integral del desempeño se aplicará al personal académico de las Instituciones de Formación Técnica y Tecnológica Públicas y Conservatorios Superiores Públicos. Esta evaluación abarca las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y/o gestión académica.”;*

**Que,** el artículo 216 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, dispone que: *“Los instrumentos y procedimientos para la evaluación integral de desempeño del personal académico deberán ser diseñados por el órgano rector de la política pública de la educación superior en coordinación con las Instituciones de Formación Técnica y Tecnológica y serán aplicados anualmente por la unidad encargada de la evaluación integral de la institución, de conformidad con la normativa vigente. Se evitará sobrecargar al personal académico con la producción de la documentación que servirá para la evaluación integral.”;*

**Que,** el artículo 218 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, determina: *“Los componentes de la evaluación integral son:*

*a) Autoevaluación.- Es la evaluación que el personal académico realiza periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico.*

*b) Coevaluación.- Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos de la Institución de Formación Técnica y Tecnológica Pública.*

*c) Heteroevaluación.- Es la evaluación que realizan los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje impartido por el personal académico, en el componente de actividades de docencia.*

*En el caso de actividades de investigación, el procedimiento de heteroevaluación, lo realizará el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior considerando los criterios emitidos por el CACES.*

*En el caso de las actividades de vinculación, la heteroevaluación, la realizarán la comunidad o la entidad formadora a través del administrador del convenio o contrato y los estudiantes.*

*En el caso de las actividades de gestión académica la heteroevaluación la realizará su inmediato superior.*

*La ponderación de cada componente de evaluación será la siguiente:*

<b>Componentes de evaluación</b>	<b>Actividades</b>				
	<b>Docencia</b>	<b>Investigación</b>	<b>Vinculación</b>	<b>Gestión Académica</b>	<b>Total</b>
<i>Autoevaluación</i>	6%	1,50%	1,50%	1,00%	10%
<i>Coevaluación de pares</i>	15%	3,75%	3,75%	2,50%	25%
<i>Coevaluación de directivos</i>	18%	4,50%	4,50%	3,00%	30%
<i>Heteroevaluación</i>	21%	5,25%	5,25%	3,50%	35%
<b>Total</b>	<b>60%</b>	<b>15%</b>	<b>15%</b>	<b>10%</b>	<b>100%</b>

*La suma de las ponderaciones de los componentes de evaluación deberá ser del 100%.*

*Los resultados de la evaluación integral y de sus componentes serán públicos.*

*La ponderación total de la evaluación sobre cada una de las actividades será equivalente al número de horas de dedicación en la actividad. En el caso de los docentes que no realicen todas las actividades determinadas para la evaluación, las ponderaciones deberán equipararse a las actividades que realizan de conformidad con el instructivo que se emita para el efecto.*

**Que**, mediante Resolución Nro. RPC-SE-04-No.012-2023 de 10 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo de Educación Superior expidió el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, con el objeto de regular el funcionamiento de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y universitarios

**Que**, el artículo 303 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala que: *“Las IES, en ejercicio de su autonomía responsable, evaluará las actividades del personal académico en periodos de evaluación periódica integral (PEPI) según lo establezca su normativa interna. La evaluación considerará la carga académica de las actividades de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa que han sido asignadas al personal académico en el correspondiente PEPI. La evaluación de cada PEPI incluirá el porcentaje (o la parte proporcional) de los resultados de la evaluación del periodo o periodos académicos que correspondan a este PEPI”;*

**Que**, el artículo 1 de la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas

LOPDFA relativo a su finalidad y alcance, señala: “la presente Ley tiene por objeto regular la carrera de los miembros de las Fuerzas Armadas, para conseguir su selección, perfeccionamiento y garantizar su estabilidad profesional, en base a su capacidad y méritos.”;

**Que**, el artículo 70 de la LOPDFA. - La institucionalidad de la educación militar de las Fuerzas Armadas está compuesta por: 4. La Universidad de las Fuerzas Armadas, el Instituto Superior "Centro Tecnológico Naval"; y, otras instituciones de educación superior adscritas a las Fuerzas Armadas; (...);

**Que**, el artículo 72 de la LOPDFA establece a los. - Comando o Dirección de Educación y Doctrina Militar de Fuerza. El Comando o Dirección de Educación y Doctrina Militar de Fuerza, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: 1. Comandar, dirigir, administrar, ejecutar y evaluar, a nivel institucional, la educación y doctrina militar, en lo relacionado a la formación, perfeccionamiento, especialización militar y capacitación; (...)

**Que**, el Modelo Educativo de las Fuerzas Armadas 2021 en Capítulo II Evaluación académica literal b) Evaluación al docente estipula que. - La evaluación del desempeño del docente implica propiciar y ejecutar acciones que permitan mejorar o perfeccionar las competencias de la actividad de docente (...).

**Que**, el artículo 97 del Reglamento de Educación Militar de las Fuerzas Armadas de la evaluación al docente determina. - Constituye la verificación del desempeño docente durante la construcción y transferencia del conocimiento.

**Que**, el artículo 184 del Manual de Educación de la Armadas 2021 evaluación Docente establece que. - La evaluación al docente constituye la verificación del desempeño docente durante la construcción y transferencia del conocimiento. La evaluación se aplica al personal docente militar y civil responsable del proceso educativo en las escuelas de educación militar, con la finalidad de elevar la calidad de la docencia donde se ejecutan procesos de educación militar.

La evaluación al docente es responsabilidad del departamento de evaluación de la escuela de educación militar, mediante la aplicación de los instrumentos y rangos de distancia determinados en el modelo educativo de las Fuerzas Armadas vigente.

Los componentes de la evaluación del docente son:

- a. Heteroevaluación (por el supervisor y alumno militar).
- b. Coevaluación (por parte del docente par del comité de asignatura o módulo).
- c. Autoevaluación.

**Que**, el artículo 58 literal 5 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico “Centro

Tecnológico Naval”: “ *Serán productos y servicios de la Unidad de Talento Humano: : Elaborar informes de la ejecución de la evaluación de desempeño integral al personal de la institución*”.**Que**, luego de conocer y analizar la propuesta de Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente del Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”, se estima pertinente acoger el contenido del mismo;

**RESUELVE: EXPEDIR**

**NORMATIVA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”.**

# TÍTULO I

## NORMAS GENERALES

### CAPITULO I

#### OBJETO, ALCANCE Y DEFINICIONES

**Artículo 1.- Objeto.** - El presente reglamento establece disposiciones de cumplimiento obligatorio para la evaluación integral del personal académico, del Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”.

**Artículo 2.- Alcance.** - El presente reglamento será de carácter obligatorio para todo el personal académico, del Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”.

**Artículo 3.- Definiciones.** - Para efectos del presente Reglamento, se utilizarán las siguientes definiciones:

- a) **Personal académico.** -El personal docente lo constituye los docentes militares o civiles titulares y no titulares del Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval” a tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial; y la asignación de sus actividades estará determinada en la distribución de carga horaria.
- b) **Funciones sustantivas.** - las funciones sustantivas de la educación superior en el instituto son: docencia, investigación y vinculación con la sociedad.
- c) **Actividades de Actualización y/o Perfeccionamiento.** - Se considera actividades de Actualización y/o Perfeccionamiento los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero.

## TÍTULO II

### COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN, PONDERACIÓN Y GARANTÍAS

#### CAPÍTULO I

##### DE LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

**Artículo 4.- Criterio de evaluación.** - La evaluación del desempeño integral del personal académico abarca las funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión o dirección académica.

**Artículo 5.- Actividades de docencia.** - Las actividades de docencia para el personal académico son de acuerdo con el Artículo 140 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior vigente:

- a) Impartir clases en cualquiera de las modalidades de formación reconocidas en el Reglamento de Régimen Académico (RRA), de carácter teórico o práctico, en la Institución de Formación Técnica o Tecnológica Pública o fuera de ella, bajo responsabilidad y dirección de la misma;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Adaptaciones curriculares;
- d) Diseñar y elaborar recursos didácticos, guías de estudio, syllabus, entre otros;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías presenciales o virtuales, individuales o grupales;
- f) Dirección, tutorías, seguimiento y evaluación de las actividades académicas y/o educativas en los ambientes reales de la formación del estudiante en todas sus modalidades de formación;
- g) Preparar, elaborar, aplicar, calificar y registrar exámenes, trabajos, proyectos y prácticas;
- h) Dirección, tutoría, lectoría y/o calificación de trabajos de titulación;
- i) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación para el perfeccionamiento docente;
- j) Diseñar e impartir cursos de educación continua, de capacitación o actualización;

- k) Participar en actividades de proyectos sociales, artísticos, culturales, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación educativa;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Desarrollar, incorporar y sistematizar la investigación formativa como eje transversal del proceso de enseñanza - aprendizaje;
- n) Impartir cursos de inducción a nuevos estudiantes;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, las Instituciones de Formación Técnica y Tecnológica Públicas y Conservatorios Superiores Públicos; y, la normativa institucional vigente según corresponda, en el marco de sus atribuciones y del desarrollo de la oferta académica institucional. y,
- q) Las demás actividades de docencia que defina la IES.

**Artículo 6.- Actividades de investigación.** - Las actividades de investigación para el personal académico son de acuerdo con el Artículo 141 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior vigente:

- a) Diseñar, dirigir y ejecutar proyectos de investigación aplicada, científica o tecnológica, que supongan creación, innovación, difusión, transferencia de los resultados obtenidos e inserción de los conocimientos en la práctica social;
- b) Realizar investigación para la comprensión, recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales;
- c) Diseñar, elaborar, ejecutar y evaluar las metodologías, instrumentos, protocolos, procedimientos operativos o de investigación;
- d) Investigar en laboratorios, centros documentales y demás instalaciones habilitadas para esta función, así como en entornos sociales, naturales y/o virtuales;
- e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones;
- f) Diseñar, gestionar y participar en redes y programas de investigación local, nacional e internacional;

- g) Participar en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas, internas y/o externas;
- h) Difundir los resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones, producciones artísticas, eventos, actuaciones, conciertos, creación u organización de instalaciones y de exposiciones, entre otros;
- i) Dirigir o participar en colectivos académicos de debate para la presentación de avances y resultados de investigaciones, innovaciones y desarrollos tecnológicos; y,
- j) Las demás que defina el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, las Instituciones de Formación Técnica y Tecnológica Públicas y Conservatorios Superiores públicos; y, la normativa institucional vigente según corresponda, en el ámbito de la gestión de la función sustantiva de investigación. y,
- k) Las demás que defina la IES.

**Artículo 7.- Actividades de vinculación con la sociedad.** - Las actividades de Vinculación con la Sociedad para el personal académico son de acuerdo con el Artículo 142 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior vigente:

- a) Elaborar, coordinar y desarrollar programas, proyectos y/o actividades de vinculación e innovación que permitan aplicar los conocimientos generados en las instituciones de educación superior en la solución de problemáticas específicas y de interés público que generen valor agregado e impacto favorable en los procesos productivos;
- b) Elaborar, coordinar y desarrollar programas, proyectos y/o actividades de transferencia, democratización del conocimiento e innovación social;
- c) Prestar asistencia técnica, de servicios especializados que generen beneficio a la colectividad y a las instituciones de educación superior;
- d) Participar en los procesos de educación continua, capacitación y actualización de conocimientos, y certificación de competencias;
- e) Prestar servicios a la sociedad que no generen beneficio económico para el instituto o conservatorio para su personal académico, tales como el análisis de laboratorio especializado, el peritaje judicial, la revisión técnica documental para las instituciones del Estado, entre otras. La participación en trabajos de consultoría institucional no se

reconocerá como actividad de vinculación dentro de la dedicación horaria;

- f) Participar en los procesos del Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC) y Operadores de Capacitación Calificados (OCC);
- g) Fomentar la constitución, desarrollo y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil, redes y demás espacios de participación ciudadana;
- h) Organizar o participar en actividades de divulgación, democratización y distribución del saber;
- i) Conformar y participar en redes y programas de vinculación con la sociedad local, nacional e internacional;
- j) Las demás que defina el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, las Instituciones de Formación Técnica y Tecnológica Públicas y Conservatorios Superiores públicos; y, la normativa institucional vigente según corresponda, en el ámbito de la gestión de la función sustantiva de vinculación; y,
- k) Las demás que defina la IES.

**Artículo 8.- Actividades de gestión académica y/o educativa.** - Las actividades de gestión educativa para el personal académico son de acuerdo con el Artículo 143 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior vigente y las siguientes:

- a) Desempeñar las funciones como rector, vicerrector o integrante del órgano colegiado superior;
- b) Desempeñar las funciones o cargos de coordinador de carrera, o similar jerarquía;
- c) Dirigir escuelas, departamentos, centros o institutos de investigación;
- d) Dirigir y/o coordinar carreras o programas;
- e) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional;
- f) Organizar y/o dirigir eventos académicos nacionales o internacionales;
- g) Desempeñar cargos tales como: editor académico, director o miembro editorial de una publicación;
- h) Diseñar proyectos de carreras y programas de estudios de grado y posgrado;

- i) Participar como delegado institucional en organismos públicos u otros que forman parte del Sistema de Educación Superior, así como sociedades científicas o académicas;
- j) Participar como evaluador o facilitador académico externo del Concejo de Educación Superior (CES), el Concejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior (CACES), el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior (SENESCYT) u otro organismo público de investigación o desarrollo tecnológico;
- k) Participar como representante del estamento de profesores e investigadores de acuerdo con el estatuto de la IES particular en las sesiones del órgano colegiado superior;
- l) Integrar en calidad de consejero académico de los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior (CES y CACES); en estos casos, se reconocerá la dedicación como equivalente a tiempo completo;
- m) Ejercer cargos de nivel jerárquico superior en el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior; en estos casos se reconocerá la dedicación como equivalente a tiempo completo; y,
- n) Las demás que definan la IES.

**Artículo 9.- Componentes y ponderación.** - Los componentes de la evaluación del desempeño integral del personal académico de acuerdo con sus funciones sustantivas son:

- a) Autoevaluación. - Es la evaluación que el personal académico realiza periódicamente sobre su trabajo y su desempeño académico.
- b) Coevaluación. - Es la evaluación que realizan pares académicos y directivos de la Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”.
- c) Heteroevaluación. - Es la evaluación que realizan los estudiantes y coordinadores de carrera sobre el proceso de aprendizaje impartido por el personal académico, en el componente de actividades de docencia. El coordinador de Investigación en actividades de investigación y Coordinador de Vinculación en actividades de Vinculación con la sociedad.

En el caso de las actividades de gestión académica la heteroevaluación la realizará su inmediato superior. La ponderación de cada componente de evaluación será la siguiente:

Componentes de	Actividades
----------------	-------------

<b>Evaluación</b>	<b>Docencia</b>	<b>Investigación</b>	<b>Vinculación</b>	<b>Gestión Académica</b>	<b>Total</b>
Autoevaluación	6%	1,50%	1,50%	1%	<b>10,00%</b>
Coevaluación de pares	15%	3,75%	3,75%	2,5%	<b>25,00%</b>
Coevaluación de directivos	18%	4,50%	4,50%	3%	<b>30,00%</b>
Heteroevaluación alumno	11%	3,00%	3,00%	2,00%	<b>19,00%</b>
Heteroevaluación Coordinador de Carrera	10%	2,25%	2,25%	1,5%	<b>16%</b>
<b>Total</b>	<b>60%</b>	<b>15%</b>	<b>15%</b>	<b>10%</b>	<b>100,00%</b>

La suma de las ponderaciones de los componentes de la evaluación integral deberá ser del 100%. Los resultados de la evaluación integral y de sus componentes serán públicos. La ponderación total de la evaluación sobre cada una de las actividades será equivalente al número de horas de dedicación en la actividad.

En el caso de los docentes que no realicen todas las actividades determinadas para la evaluación, las ponderaciones deberán equipararse a las actividades que realizan.

**Artículo 10.- Garantías de la evaluación integral del desempeño del personal académico. -**

Para el desarrollo del proceso de evaluación integral de desempeño, la IES garantizará:

- a) La socialización y difusión de los instrumentos y procedimientos de la evaluación integral;
- b) La objetividad, claridad, rigor y transparencia en el diseño e implementación del proceso de evaluación;
- c) La confidencialidad de la información durante el proceso de evaluación; y,
- d) La publicación de los resultados de la evaluación integral y de sus componentes.

**TÍTULO III**

# PROCESO DE EVALUACIÓN, INSTRUMENTOS Y ACTORES

## CAPÍTULO I

### PROCESO Y APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PERSONAL ACADÉMICO

**Artículo 11.- Instrumentos.** - La autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación se realizarán mediante instrumentos, cuyos formatos de carácter general, serán aplicados por la unidad encargada del proceso de acuerdo con el estatuto del instituto.

**Artículo 12.- Actores de la evaluación integral del desempeño.**- Para ejecutar la evaluación del desempeño docente, se definen como actores y los ejes en los que participan los siguientes:

1. **Estudiantes:** son todas las personas matriculadas en las distintas carreras en el periodo de evaluación en una o en varias asignaturas. Evalúan a sus docentes y participan en el componente de heteroevaluación en los ejes de docencia, vinculación con la sociedad y gestión.
2. **Docentes:** son todas las personas que integran la planta académica del instituto y que pueden ejecutar como parte de sus labores la docencia, la investigación, la vinculación con la sociedad y la gestión académica, en función del tiempo de dedicación y la carga horaria asignada. Participan en el componente de autoevaluación de cada uno de los ejes que le correspondan.
3. **Comisión de evaluación docente (docencia, investigación y vinculación).**- Son comisiones integradas por dos docentes civiles o militares más el coordinador de docencia o Coordinador de investigación o Coordinador de vinculación, según sea el caso. Participan en el componente de coevaluación de pares en los ejes de docencia, investigación y vinculación.
4. **Comisión de evaluación directiva.**- Son comisiones integradas por el coordinador de docencia, el vicerrector y el delegado del rector. Participan en el componente de coevaluación directiva en el eje de docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

En la siguiente tabla se muestra los instrumentos que deben aplicarse en cada uno de los componentes de evaluación (Anexos) y de quienes deben aplicar el uso de los instrumentos según sea el caso:

Componentes de Evaluación	Actividades			
	Docencia	Investigación	Vinculación	Gestión

				<b>Académica</b>
Autoevaluación	Docente <b>(Anexo 1)</b>	Docente <b>(Anexo 2)</b>	Docente <b>(Anexo 3)</b>	Docente <b>(Anexo 4)</b>
Coevaluación de pares	<b>Comisión de evaluación docente</b> (Docencia) <b>(Anexo 5) + (Anexo 5.1 Revista Áulica)</b>	<b>Comisión de evaluación docente</b> (Investigación) <b>(Anexo 6)</b>	<b>Comisión de evaluación docente</b> (Vinculación) <b>(Anexo 7)</b>	<b>Comisión de evaluación docente</b> <b>(Anexo 8)</b>
Coevaluación de directivos	<b>Comisión de evaluación directiva</b> <b>(Anexo 5)</b>	<b>Comisión de evaluación directiva</b> <b>(Anexo 6)</b>	<b>Comisión de evaluación directiva</b> <b>(Anexo 7)</b>	<b>Comisión de evaluación directiva</b> <b>(Anexo 8)</b>
Heteroevaluación alumno	Estudiante <b>(Anexo 9)</b>	Estudiante <b>(Anexo 9)</b>	Estudiante <b>(Anexo 9)</b>	Estudiante <b>(Anexo 9)</b>
Heteroevaluación Coordinador	Coordinador de Carrera <b>(Anexo 10)</b>	Coordinador de Investigación <b>(Anexo 11)</b>	Coordinador de Vinculación <b>(Anexo 12)</b>	Coordinador de Carrera <b>(Anexo 13)</b>

**Artículo 13.- Conformación de las comisiones de evaluación docente (docencia, investigación y vinculación). –**

Los parámetros para la conformación de las comisiones en función de cada una de las actividades son:

- a) Comisión de evaluación docente (Actividades de docencia) - Para esta función sustantiva, la que presidirá será el/la Coordinador(a) de Docencia y por dos docentes civiles o militares y Coordinador del Centro de Idiomas, este último en caso de existir en el instituto. Conformarán el componente de coevaluación de pares de docencia. La evaluación del componente de heteroevaluación en docencia lo realizará el Coordinador de Carrera
- b) Comisión de evaluación docente (Actividades de investigación). - Para esta función sustantiva presidirá el Coordinador/a de Investigación, Desarrollo e Innovación y por dos docentes civiles o militares, quienes deberán contar al menos con alguna experiencia en el campo de investigación. En caso de ser docentes civiles deben

poseer una categoría de escalafón superior o igual al evaluado. La comisión será apoyada por el Gestor/a de Investigación de la sede Matriz y Sede Guayaquil (ESDEIM) con voz y sin voto. Esta comisión evaluará el componente de coevaluación de pares de investigación. La evaluación del componente de heteroevaluación en investigación lo realizará únicamente el Coordinador de Investigación.

En caso de que el Coordinador de Investigación, Desarrollo e Innovación no cuente con experiencia y categoría superior o igual al evaluado, será el Vicerrector Académico o sea el caso designará del personal de mayor experiencia y categoría del evaluador para que conforme el componente de coevaluación de directivo de investigación.

- c) Comisión de evaluación docente (Actividades de Vinculación con la Sociedad) - Para esta función sustantiva presidirá el Coordinador/a de Vinculación con la Sociedad y por dos docentes civiles o militares, quienes deberá contar con experiencia en el campo. En caso de ser docentes civiles deben poseer una categoría de escalafón superior o igual al evaluado. La comisión será apoyada por el Gestor/a de Vinculación con la Sociedad de la sede Matriz y Sede Guayaquil (ESDEIM) con voz y sin voto, Esta comisión evaluará el componente de coevaluación de pares de vinculación. La evaluación del componente de heteroevaluación en vinculación lo realizará únicamente el Coordinador de Vinculación.

En caso de que el Coordinador de Vinculación con la Sociedad no cuente con experiencia y categoría superior o igual al evaluado, será el Vicerrector Académico o sea el caso designará del personal de mayor experiencia y categoría del evaluador para que conforme el componente de coevaluación de directivo de Vinculación con la Sociedad.

- d) Actividades de gestión académica. - Para esta función sustantiva, los entes administrativos nominadores de gestión académica conformarán el comité para evaluar el componente de coevaluación de directivo de gestión académica.

**Artículo 14.- Requisitos para ser miembro de la comisión evaluadora.** - Los docentes que conformarán una comisión evaluadora requerirán cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Ser docente civil o militar en funciones por lo menos un periodo académico ininterrumpido;
- b) No registrar ningún tipo de sanción, ni sumario administrativo en los dos últimos procesos evaluativos;
- c) Deberá ingresar a la base de datos de pares académicos, misma que se actualizará de acuerdo con la capacitación y experiencia adquirida;

- d) Verificación del contenido del portafolio docente;
- e) Firmar el acta y guardar el sigilo de confidencialidad que amerite, previo al proceso de evaluación del desempeño integral del personal académico.
- f) En caso de docente civil, poseer un nivel escalafonario similar o superior que el evaluado.

**Artículo 15.- Atribuciones y responsabilidades de la Unidad de Talento Humano. -** De acuerdo con el estatuto, serán atribuciones y responsabilidades las siguientes:

- a) Conformar y oficializar a las Comisiones de evaluación docente en docencia, investigación, vinculación y gestión académica con la nominación a pares evaluadores del desempeño integral del personal académico, así como la comisión de evaluación directiva.
- b) Socializar la normativa y gestionar el proceso de evaluación integral de desempeño docente previo al inicio del proceso de evaluación integral de desempeño docente
- c) Elaborar el cronograma para la aplicación del proceso de evaluación del desempeño integral del personal académico, y ejecutarlo abarcando los componentes de coevaluación, autoevaluación, y heteroevaluación;
- d) Elaboración, actualización los instrumentos de evaluación del desempeño integral del personal académico;
- e) Por medio de las comisiones, la aplicación de la valoración cuantitativa y/o cualitativa de los instrumentos académicos revisados al docente correspondiente al período de evaluación y debidamente legalizados;
- f) Presentación de los resultados de evaluaciones de cada función sustantiva a su vez elabore el informe final del proceso de evaluación del personal académico del Instituto IES y notifique a los evaluados;
- g) Socializar los resultados obtenidos al Órgano Colegiado Superior del Instituto para la respectiva toma de decisiones; y,
- h) Guardar el sigilo que amerita el proceso de evaluación del desempeño integral del personal académico.

**Artículo 16.- Designación de pares académicos.-** El órgano colegiado superior designará a los pares miembros de las comisiones de evaluación integral del desempeño docente. Se nombrará una comisión de evaluación docente por cada actividad de docencia, investigación y vinculación y una comisión directiva por el Instituto. La comisión ejecutará su labor en el periodo I y en el periodo II de cada año. En caso de los docentes se nombrará el titular y un alterno en cada caso

**Artículo 17.- Atribuciones y responsabilidades de los pares académicos. -** Serán atribuciones y responsabilidades de los pares académicos, las siguientes:

- a) Verificación del contenido del portafolio docente;
- b) Aplicación de la valoración cuantitativa y/o cualitativa de los instrumentos académicos revisados al docente correspondiente al período de evaluación y debidamente legalizados;
- c) Evaluación de acuerdo con los parámetros establecidos en los instrumentos de evaluación planteados para dicha evaluación;
- d) Entregar los resultados a la Unidad de Talento Humano; y,
- e) Guardar el sigilo que amerita el proceso de evaluación del desempeño integral del personal académico.

**Artículo 18.- Periodicidad de la evaluación integral del desempeño.** – El Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval” CETNAV evaluará las actividades del personal académico en periodos de evaluación periódica integral de forma semestral, cuya fecha de ejecución será de acuerdo con el cronograma que establezca la Unidad de Talento Humano o de acuerdo con disposiciones del Rector/Vicerrector.

**Artículo 19.- Metodología de la evaluación integral del desempeño.** - El resultado de la evaluación del desempeño integral del personal académico del Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval” CETNAV, será el resultado de la sumatoria de los ponderados ( $\pi_i$ ) de cada función sustantiva: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa.

**Artículo 20.- Resultados.** - La Unidad de Talento Humano, en el término de veinte días laborables, luego del proceso de sistematización de los resultados correspondientes a la heteroevaluación, coevaluación de directivos y pares académicos y autoevaluación, elaborará los informes técnico-académicos de la evaluación docente.

**Artículo 21.- Valoración.** - La escala de valoración para los resultados considerará:

1. Para el tratamiento numérico de los valores se procederá a registrar el valor obtenido con dos decimales;
2. Si, el docente no realiza su autoevaluación, tendrá la calificación de cero; y,
3. En el caso que, el evaluado no presente los insumos correspondientes para el componente de coevaluación, el evaluador colocará una nota de cero.

**Artículo 22.- Equivalencia.** - De acuerdo con los resultados del proceso de evaluación del desempeño del personal académico, se aplicará la siguiente tabla con su equivalencia.

<b>Rango Cuantitativo</b>	<b>Nivel Cualitativo</b>
Menor o igual a 70	Regular
Entre 71 -80	Bueno
Entre 81-90	Muy Bueno
Entre 91-100	Excelente

- 1. Nota Menor o igual a 70:** El Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval” CETNAV deberá brindar el acompañamiento y apoyo pedagógico y/o académico. Se incluirá en el plan de Formación y capacitación docente por primera vez, si el docente obtuviese un puntaje inferior al setenta por ciento (70%) por dos años consecutivos; o, un porcentaje inferior al setenta por ciento (70%) en cuatro años de evaluaciones integrales de desempeño durante su carrera será causal de cesación por destitución según el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y/o normativa interna.
- 2. Nota entre 71 y 80:** El Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval” CETNAV deberá brindar el acompañamiento y apoyo pedagógico y/o académico, en el criterio específico que se refleja en la calificación. Se incluirá en el plan de Formación y capacitación docente.
- 3. Nota entre 81 y 90:** El Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval” CETNAV deberá brindar el acompañamiento y apoyo pedagógico y/o académico en los temas específicos en los que tuvo porcentaje bajo. Se incluirá en el plan de Formación y capacitación docente.
- 4. Nota en 91 y 100:** El Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval” CETNAV deberá incluir al docente en el plan de Formación y capacitación docente, que lo conduzca a la excelencia. Integrarse a grupos de apoyo de los docentes que están en condiciones de mejoramiento inmediato para que contribuya con su experiencia.

Para este último caso, la Unidad de Talento Humano seleccionará al/el docente que posee la mayor calificación y se lo considerará como “Docente Destacado del Instituto Superior Tecnológico del Centro Tecnológico Naval” y será homenajeado de acuerdo a las disposiciones del Sr. Rector.

## TÍTULO IV

### DE LA IMPUGNACIÓN

#### CAPÍTULO I

## REGLAS GENERALES

**Artículo 23.- Impugnación:** El máximo Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval” será el órgano de impugnación y deberá aplicar el procedimiento descrito en el presente documento, que deberá ser puesto en conocimiento del personal académico. Las decisiones que expida el órgano de impugnación serán de carácter definitivo y pondrán fin a la vía administrativa.

## CAPITULO II

### RECURSO DE REVISIÓN Y APELACIÓN

**Artículo 24.- Revisión.** - una vez que ha sido notificado legalmente el docente con los resultados de su evaluación, podrá solicitar una revisión de sus calificaciones a la Comisión evaluadora en término de 3 días. Este organismo notificará a los responsables de los diferentes procesos de evaluación en 5 días término, y ellos a su vez tienen un plazo de 10 días término para elevar un informe ante la comisión evaluadora.

**Artículo 25.- Apelación.** - Una vez que el docente no esté de acuerdo con la calificación de su evaluación, después del proceso de revisión, este deberá apelar ante el OCS, en el término de 3 días desde la notificación, según el siguiente proceso.

1. Petición escrita dirigida al Órgano Colegiado Superior.
2. Deberá adjuntarse toda la documentación que permita evidenciar las causas en las cuales se sustenta el recurso.
3. El OCS nombrará una Comisión Especial de tres docentes, de una terna propuesta por la Comisión evaluadora, que cumplan los requisitos del par académico, quien elevará un informe al OCS en el término de 10 días.
4. El OCS en el término de 5 días, emitirá una resolución, en mérito de lo actuado. Sobre la decisión no existirá recurso alguno en la vía administrativa.

## CAPITULO III

### DE LOS ESTÍMULOS Y SANCIONES

**Artículo 26.- Estímulos.** - Los estímulos se otorgarán de acuerdo con la normativa de reconocimientos e incentivos de cada IES.

**Artículo 27.- Sanciones.** - En el caso de incumplimiento del proceso de evaluación docente, la sanción se establecerá en función a la normativa vigente, que regula el Sistema de Educación Superior y las estipuladas en el Estatuto IST CETNAV, la comisión de evaluación docente procederá a registrar en el informe como “Docente Regular” al evaluado.

**Artículo 28.- Acciones Correctivas.** - Una vez que se encuentren en firme los resultados del proceso de evaluación y emitidos las respectivas notificaciones se implementarán los siguientes correctivos:

- a) Los evaluados que hayan alcanzado un desempeño regular, deberán ingresar en el Plan de Formación y Capacitación Docente, debiendo presentar sus certificados de aprobación de los procesos de capacitación previo al inicio del nuevo periodo Académico.
- b) Cuando la o el evaluado, por segunda ocasión consecutiva obtenga una calificación inferior al 70%, se informará al OCS para que tome la decisión correspondiente, siguiendo el debido proceso y de ser el caso se solicitará a la coordinación Académica y de Carrera el levantamiento del informe para el procedimiento correspondiente.
- c) Cuando la o el docente, durante su carrera, haya obtenido por tercera ocasión evaluación integral inferior a 70%, se informará al OCS para que tome la decisión correspondiente, siguiendo el debido proceso, de ser el caso se solicitará a la Coordinación de Docencia y de Carrera el levantamiento del informe para conocimiento del Rector del Instituto

## CAPITULO IV

### PLAN DE PERFECCIONAMIENTO

**Artículo 29.- Plan de perfeccionamiento.** - la Unidad encargada presentará a OCS un plan de capacitación y perfeccionamiento considerando los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación; y,
- c) Cualquier otro determinado por la IES.

### DISPOSICIÓN GENERAL

Una vez finalizado el proceso de evaluación integral del personal académico, el personal evaluado podrá tener acceso a los documentos e informes generados por la Comisión Evaluadora y los pares académicos.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

**PRIMERA.** - Se deroga la anterior NORMATIVA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL” del año 2024 y todas las disposiciones reglamentarias institucionales anteriores al presente reglamento, así como las disposiciones contradictorias.

**SEGUNDA.-** Deróguense todos aquellos acuerdos, resoluciones, disposiciones, normas y/o reglamentos de igual o menor jerarquía que se contrapongan al presente reglamento.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA.** – La presente Normativa entrará en vigor a partir de su aprobación.

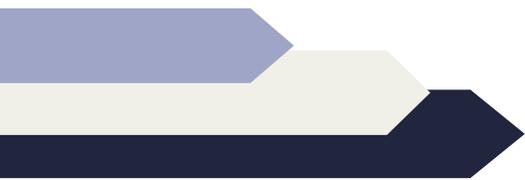
Dado en la ciudad de Salinas, a los días 08 del mes de febrero de 2025, aprobado en la cuarta sesión extraordinaria del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico “Centro Tecnológico Naval”, mediante Resolución Nro.OCS-EXT-00X-2025.

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -**

**GONZALO GUERRERO ROMERO  
CAPITÁN DE FRAGATA - EM  
RECTOR  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL”**

# **ANEXOS**

## **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN INTEGRAL AL DOCENTE**



**Anexo 1:** Instrumento para evaluar el desempeño integral del docente mediante la Autoevaluación en actividades de Docencia (Basado en el Modelo Educativo de Fuerzas Armadas **Formato N. 019**)

<b>AUTOEVALUACIÓN ACTIVIDAD DE DOCENCIA - DOCENTE -</b>						
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADO:</b>				<b>FECHA:</b>		
<b>CARRERA (S):</b>						
<b>ASIGNATURA (AS):</b>						
<p>La ficha que se presenta a continuación tiene como finalidad conocer el desarrollo de habilidades, competencias, habilidades, conocimientos y actitudes durante la gestión docente en el periodo académico ordinario. Por lo cual se requiere honestidad y objetividad a la hora de realizarla. Seleccione con una (X) el casillero que estime conveniente, bajo los siguientes parámetros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca / Malo / Altamente en desacuerdo (N)</li> <li>2. Pocas veces / Regular / Algo en desacuerdo (PV)</li> <li>3. Algunas veces / Bueno / Indiferente (AV)</li> <li>4. Casi siempre / Muy Bueno / Algo de acuerdo (CS)</li> <li>5. Siempre / Excelente / Totalmente de acuerdo (S)</li> </ol>						
PREGUNTAS		N	PV	AV	CS	S
<b>Ítem 1. Actividades de Docencia</b>						
1. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DOCENTE						
1.1 Poseo conocimientos actualizados de la asignatura, módulo o su equivalente.						
1.2 Mis clases potencian la participación activa del alumno militar en el Proceso Enseñanza-Aprendizaje						
1.3 El sistema de tareas corresponde a lo planificado y desarrollado en clase.						
1.4 Utilizo eficientemente las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo de la asignatura, módulo o su equivalente.						
1.5 Aplico el ciclo de KOLB (experiencia concreta, observación reflexiva, conceptualización abstracta y experimentación activa) en clases.						
1.6 Analizo los resultados de la evaluación para realizar acciones correctivas y solventar deficiencias del aprendizaje						
2. RELACIÓN DOCENTE - ALUMNO						
2.1 Asisto al alumno militar de manera oportuna para superar dificultades académicas						
2.2 Mantengo una comunicación respetuosa y comprensible con los alumnos militares						
2.3 Durante el desarrollo de las evaluaciones individuales y/o grupales, interactúo con cada uno de los grupos para verificar que el producto final sea de calidad.						
3. DOCENTE COMO FOMENTADOR DE INVESTIGACION						
3.1 Incentivo y creo actividades académicas que motiven la investigación del alumno.						
3.2 Elaboró notas de aula para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.						
3.3 He determinado falencias en el proceso educativo y he propuesto soluciones a las mismas.						

4. CUALIDADES PROFESIONALES					
4.1 Mi presentación personal es acorde al desempeño profesional a cumplir.					
4.2 Cumplo con las exigencias institucionales (reuniones, convocatorias, eventos académicos, entre otros).					
4.3 Fomento la práctica de valores personales e institucionales (ejemplo a emular) en el proceso académico					
<b>GRACIAS POR SU COLABORACIÓN</b>					
<b>AUTOEVALUADO</b>					
<b>FIRMA</b>					

**Anexo 2:** Instrumento para evaluar el desempeño integral del docente mediante la Autoevaluación en actividades de Investigación

<b>AUTOEVALUACIÓN ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN - DOCENTE -</b>								
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADO:</b>				<b>FECHA:</b>				
<b>CARRERA (S):</b>								
<b>ASIGNATURA (AS):</b>								
<p>La ficha que se presenta a continuación tiene como finalidad conocer el desarrollo de habilidades, competencias, habilidades, conocimientos y actitudes durante la investigación en el periodo académico ordinario. Por lo cual se requiere honestidad y objetividad a la hora de realizarla.</p> <p>Seleccione con una (X) el casillero que estime conveniente, bajo los siguientes parámetros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca / Malo / Altamente en desacuerdo (N)</li> <li>2. Pocas veces / Regular / Algo en desacuerdo (PV)</li> <li>3. Algunas veces / Bueno / Indiferente (AV)</li> <li>4. Casi siempre / Muy Bueno / Algo de acuerdo (CS)</li> <li>5. Siempre / Excelente / Totalmente de acuerdo (S)</li> </ol>								
PREGUNTAS				N	PV	AV	CS	S
<b>Ítem 1. Actividades de Investigación</b>								
1.- Ejecución de proyectos de investigación aprobados por el OCS								
1.1. Participó activamente en proyectos de investigación, elaboración de artículos académicos, ejecución de simposios, taller u otros.								
1.2. Organizo actividades que promuevan la participación investigativa en los estudiantes.								
1.3. Implementó el sistema de evaluación, seguimiento y control de las estrategias, actividades, programas, proyectos y planes, con metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos de investigación.								
1.4. Gestionó convenios para el desarrollo de programas y proyectos de investigación con instituciones, organizaciones sociales, gobiernos locales, regionales y otras entidades que formen parte de la economía social de los conocimientos, economía popular y solidaria, la creatividad y la innovación, en articulación con las áreas pertinentes; y, velar por su cumplimiento.								
1.5. Fomentó la creación de grupos estudiantiles de investigación, vinculados para promover los proyectos de investigación que se desarrollen en el Instituto.								
2. Publicación de los resultados de investigación: artículos, libros, ponencias en congresos								
2.1. Difundo los resultados obtenidos en las investigaciones, en pro del proceso de aprendizaje.								
2.2. Organizo colectivos académicos de debate para la presentación de avances y resultados de investigación.								
3. Participación como miembro de comités o consejos editoriales de revistas científicas y académicas								

indexadas y/o arbitradas					
3.1. Gestiono la participación del Instituto en redes y programas de investigación.					
3.2. Impulso la participación de los docentes en comités o consejos académicos y editoriales de revistas institucionales o en revistas científicas y/o académicas de alto impacto.					
3.3. Conformo equipos multidisciplinarios de investigación docente sobre la base de los dominios académicos y perfiles profesionales.					
<b>GRACIAS POR SU COLABORACIÓN</b>					
<b>AUTOEVALUADO</b>					
<b>FIRMA</b>					

**Anexo 3:** Instrumento para evaluar el desempeño integral del docente mediante la Autoevaluación en actividades de Vinculación con la sociedad

<b>AUTOEVALUACIÓN ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD - DOCENTE -</b>					
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADO:</b>				<b>FECHA:</b>	
<b>CARRERA (S):</b>					
<b>ASIGNATURA (AS):</b>					
<p>La ficha que se presenta a continuación tiene como finalidad conocer el desarrollo de habilidades, competencias, habilidades, conocimientos y actitudes durante la vinculación con la sociedad en el periodo académico ordinario. Por lo cual se requiere honestidad y objetividad a la hora de realizarla.</p> <p>Seleccione con una (X) el casillero que estime conveniente, bajo los siguientes parámetros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca / Malo / Altamente en desacuerdo (N)</li> <li>2. Pocas veces / Regular / Algo en desacuerdo (PV)</li> <li>3. Algunas veces / Bueno / Indiferente (AV)</li> <li>4. Casi siempre / Muy Bueno / Algo de acuerdo (CS)</li> <li>5. Siempre / Excelente / Totalmente de acuerdo (S)</li> </ol>					
PREGUNTAS					
Ítem 1. Actividades de Vinculación con la sociedad					
1. Acompañamiento y orientación a los estudiantes para la ejecución de prácticas preprofesionales o de servicio comunitario					
1.1. Cumpló con los horarios y fechas asignadas para la gestión de los proyectos de vinculación.					
1.2. Motivo y evalúo la participación de los estudiantes en todas las actividades de vinculación que realiza.					
1.3. Realizo la retroalimentación necesaria con el fin de medir el grado de satisfacción de la institución beneficiaria.					
2. Diseño y ejecución de proyectos de vinculación con la sociedad					
2.1. Las actividades que desarrollo forman parte de un programa/proyecto de vinculación legalmente aprobado.					
2.2. Participo en las reuniones de coordinación y planificación de la vinculación convocados por el gestor de la carrera.					
2.3. Participó activamente en la construcción de proyectos de vinculación con la sociedad (ideas, temas, espacios y ambientes).					
3. Realización de convenios con colectivos académicos y redes a nivel nacional e internacional					

3.1. Aporto con la ejecución de convenios dentro del área de vinculación con la sociedad.					
3.2. Presento informes de avance de los resultados de las actividades de vinculación.					
<b>GRACIAS POR SU COLABORACIÓN</b>					
<b>AUTOEVALUADO</b>					
<b>FIRMA</b>					

**Anexo 4:** Instrumento para evaluar el desempeño integral del docente mediante la Autoevaluación en actividades de Gestión Académica

<b>AUTOEVALUACIÓN ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA - DOCENTE -</b>								
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADO:</b>				<b>FECHA:</b>				
<b>CARRERA (S):</b>								
<b>ASIGNATURA (AS):</b>								
<p>La ficha que se presenta a continuación tiene como finalidad conocer el desarrollo de habilidades, competencias, habilidades, conocimientos y actitudes durante la gestión en el periodo académico ordinario. Por lo cual se requiere honestidad y objetividad a la hora de realizarla.                      Seleccione con una (X) el casillero que estime conveniente, bajo los siguientes parámetros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca / Malo / Altamente en desacuerdo (N)</li> <li>2. Pocas veces / Regular / Algo en desacuerdo (PV)</li> <li>3. Algunas veces / Bueno / Indiferente (AV)</li> <li>4. Casi siempre / Muy Bueno / Algo de acuerdo (CS)</li> <li>5. Siempre / Excelente / Totalmente de acuerdo (S)</li> </ol>								
<b>PREGUNTAS</b>				<b>N</b>	<b>PV</b>	<b>AV</b>	<b>CS</b>	<b>S</b>
<b>Ítem 1. Actividades de Gestión</b>								
1. Gestiono y realizo actividades que promuevan la participación en comisiones, proyectos, coordinaciones, participaciones internacionales, etc., que me han sido encargadas.								
2. Entrego productos relacionados con los objetivos principales de las comisiones, proyectos, coordinaciones, participaciones internacionales, etc., que me ha sido encargada.								
3. Realizo planificaciones, elaboro instrumentos e ideo estrategias que permita cumplir con las comisiones, proyectos, coordinaciones, participaciones internacionales, etc., que me ha sido encargada.								
4. Gestiono y realizo actividades que promuevan la participación en comisiones, proyectos, coordinaciones, participaciones internacionales, etc., que me han sido encargadas.								
5. Entrego productos relacionados con los objetivos principales de las comisiones, proyectos, coordinaciones, participaciones internacionales, etc., que me ha sido encargada.								
<b>GRACIAS POR SU COLABORACIÓN</b>								
<b>AUTOEVALUADO</b>								
<b>FIRMA</b>								

**Anexo 5:** Instrumento para evaluar el desempeño integral del docente mediante la coevaluación de pares y directivos en actividades de Docencia (basado en el modelo educativo de Fuerzas Armadas Formato N. 018)

COEVALUACIÓN DE PARES Y DIRECTIVOS									
ACTIVIDAD DE DOCENCIA									
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADO:</b>					<b>FECHA:</b>				
<b>CARRERA (S):</b>									
<b>ASIGNATURA (AS):</b>									
<p>La ficha que se presenta a continuación tiene como finalidad conocer el desarrollo de habilidades, competencias, habilidades, conocimientos y actitudes durante la gestión docente en el periodo académico ordinario. Por lo cual se requiere honestidad y objetividad a la hora de realizarla. Seleccione con una (X) el casillero que estime conveniente, bajo los siguientes parámetros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca / Malo / Altamente en desacuerdo (N)</li> <li>2. Pocas veces / Regular / Algo en desacuerdo (PV)</li> <li>3. Algunas veces / Bueno / Indiferente (AV)</li> <li>4. Casi siempre / Muy Bueno / Algo de acuerdo (CS)</li> <li>5. Siempre / Excelente / Totalmente de acuerdo (S)</li> </ol>									
PREGUNTAS					N	PV	AV	CS	S
<b>Ítem 1. Actividades de Docencia</b>									
<b>1. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DOCENTE</b>									
1.1 Posee conocimientos actualizados de contenidos de la asignatura, módulo o su equivalente.									
1.2 Aplica diferentes métodos y técnicas de enseñanza facilitando el aprendizaje de los alumnos militares en el aula y fuera de ella									
1.3 El sistema de tareas que ejecuta corresponde a lo planificado y desarrollado en el syllabus de asignatura, módulo o su equivalente.									
1.4 Cumple con las exigencias institucionales (reuniones, convocatorias, eventos académicos, entre otros).									
1.5 Analiza los resultados de la evaluación del proceso de aprendizaje de la asignatura, módulo o su equivalente para realizar acciones correctivas con los alumnos militares para solventar deficiencias en el proceso académico.									
1.6 Elabora el plan de clase de acuerdo con el ciclo de KOLB (experiencia concreta, observación reflexiva, conceptualización abstracta y experimentación activa)									
1.7 Utiliza eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación y recursos auxiliares para el desarrollo de la asignatura, módulo o su equivalente									
<b>2. RELACIÓN DOCENTE – ALUMNOS-COMPAÑEROS-DIRECTIVOS</b>									
2.1 Estimula y propicia la actividad académica del alumno militar para que se esfuerce en integrarse de forma activa y crítica.									
2.2 Demuestra respeto con las autoridades y compañeros.									

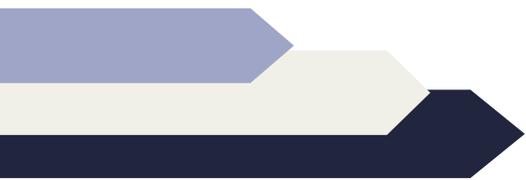
2.3 Mantiene una comunicación respetuosa y comprensible con los alumnos militares.					
2.4 Fomenta la práctica de valores personales e institucionales a través del ejemplo.					
<b>3. DOCENTE COMO FOMENTADOR DE INVESTIGACION</b>					
3.1 Fomenta la investigación en el desarrollo de la asignatura, módulo o su equivalente.					
3.2 Planifica actividades académicas que motivan la investigación.					
3.3 Dedicar horas extras para generar investigación (tiempo.)					
3.4 Proporciona medios didácticos para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje					
3.5 Considero que es un docente que incentiva la investigación y recomendaría que continúe ejerciendo la docencia en la escuela de educación militar					
<b>4. CUALIDADES PROFESIONALES</b>					
4.1 La presentación personal es acorde a su desempeño profesional a cumplir					
4.2 Fomenta la práctica de valores personales e institucionales (ejemplo a emular)					

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Anexo 5.1 VISITA AÚLICA:** Instrumento para evaluar el desempeño integral del docente mediante la coevaluación de pares y directivos en actividades de Docencia (basado en el modelo educativo de Fuerzas Armadas **Formato N. °17**)

VISITA AULICA ACTIVIDAD DE DOCENCIA COEVALUACIÓN DE PARES								
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADO:</b>				<b>FECHA:</b>				
<b>CARRERA (S):</b>								
<b>ASIGNATURA (AS):</b>								
<p>La ficha que se presenta a continuación tiene como finalidad conocer el desarrollo de habilidades, competencias, habilidades, conocimientos y actitudes durante la gestión docente en el periodo académico ordinario. Por lo cual se requiere honestidad y objetividad a la hora de realizarla. Seleccione con una (X) el casillero que estime conveniente, bajo los siguientes parámetros.</p> <p>1. Nunca / Malo / Altamente en desacuerdo (N)            2. Pocas veces / Regular / Algo en desacuerdo (PV)            3. Algunas veces / Bueno / Indiferente (AV)            4. Casi siempre / Muy Bueno / Algo de acuerdo (CS)            5. Siempre / Excelente / Totalmente de acuerdo (S)</p>								
PREGUNTAS				N	PV	AV	CS	S
<b>Ítem 1. Revista Aúlica</b>								
<b>1. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DOCENTE</b>								
<b>1.1 Planificación escrita</b>								
1.1.1 Están completos los documentos de la carpeta del docente en forma impresa/digital								
1.1.2 Están correctamente enunciados los datos informativos y los componentes del sistema de tareas del plan de clase.								
1.1.3 Se evidencian los recursos planificados.								
1.1.4 La planificación se encuentra debidamente legalizada								
<b>1.2 Actividad inicial</b>								
1.2.1 Hace un breve resumen de la clase anterior para conectarse con el conocimiento nuevo.								
1.2.2 Revisa las tareas de la clase anterior.								
1.2.3 Expone el contenido imprescindible/elemento de competencia de la clase a los alumnos militares de acuerdo a la planificación escrita.								
<b>1.3 Proceso didáctico pedagógico</b>								
1.3.1 Expone experiencias concretas (estudio de casos, videos, presentaciones, demostraciones, entre otros) para explicar la temática de la clase (preguntas y respuestas, foros, discusión, entre otros).								
1.3.2 Los alumnos realizan una observación reflexiva de la exposición del docente.								
1.3.3 Una vez finalizado el período de reflexión dirige la conceptualización y establece conclusiones de lo analizado junto con los alumnos militares (mapas conceptuales, definiciones, cuadros sinópticos, entre otros).								
1.3.4 Relaciona el contenido imprescindible/elemento de competencia tratado con la realidad o contexto en el que viven								

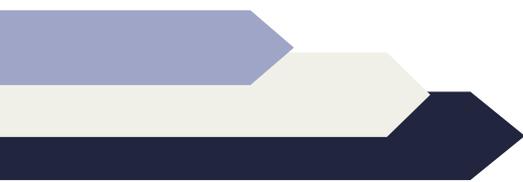
los alumnos					
militares.					
1.3.5 Demuestra experticia en el manejo de metodologías y técnicas de enseñanza y aprendizaje.					
1.3.6 Refuerza los aprendizajes a los alumnos militares que presentan dificultad durante la clase.					
1.3.7 Asigna tareas o actividades consecuentes con el contenido imprescindible/elemento de competencia.					
1.3.8 Aplica evaluaciones grupales y/o individuales que permitan evaluar el aprendizaje adquirido.					
<b>1.4 Recursos de aprendizaje</b>					
1.4.1 Utiliza ayudas de instrucción, material didáctico, audiovisual, tecnologías de la información, recursos digitales, etc.					
<b>1.5 Ambiente de Aula</b>					
1.5.1 Cumple con los tiempos establecidos para su clase.					
1.5.2 Realiza una modulación adecuada del tono de voz de acuerdo a la situación.					
1.5.3 Evidencia la participación activa de los alumnos militares en la clase complementado con la práctica de valores personales e institucionales.					
1.5.4 Propicia el orden del aula durante su clase, a través de un manejo de grupo adecuado.					

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Anexo 6:** Instrumento para evaluar el desempeño integral del docente mediante la coevaluación de pares y directivos en actividades de Investigación

<b>COEVALUACIÓN DE PARES Y DIRECTIVOS EN ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN</b>								
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADO:</b>				<b>FECHA:</b>				
<b>CARRERA (S):</b>								
<b>ASIGNATURA (AS):</b>								
<p>La ficha que se presenta a continuación tiene como finalidad conocer el desarrollo de habilidades, competencias, habilidades, conocimientos y actitudes durante la investigación en el periodo académico ordinario. Por lo cual se requiere honestidad y objetividad a la hora de realizarla.</p> <p>Seleccione con una (X) el casillero que estime conveniente, bajo los siguientes parámetros.</p> <p>1. Nunca / Malo / Altamente en desacuerdo (N)                  2. Pocas veces / Regular / Algo en desacuerdo (PV)                  3. Algunas veces / Bueno / Indiferente (AV)                  4. Casi siempre / Muy Bueno / Algo de acuerdo (CS)                  5. Siempre / Excelente / Totalmente de acuerdo (S)</p>								
<b>PREGUNTAS</b>				<b>N</b>	<b>PV</b>	<b>AV</b>	<b>CS</b>	<b>S</b>
<b>Ítem 1. Actividades de Investigación</b>								
<b>1. Ejecución de proyectos de investigación aprobados por el OCS</b>								
1.1. Participa activamente en proyectos de investigación, elaboración de artículos académicos, ejecución de simposios, taller u otros.								
1.2. Organiza actividades que promuevan la participación investigativa en los estudiantes.								
1.3. Implementa el sistema de evaluación, seguimiento y control de las estrategias, actividades, programas, proyectos y planes, con metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos de investigación.								
1.4. Gestiona convenios para el desarrollo de programas y proyectos de investigación con instituciones, organizaciones sociales, gobiernos locales, regionales y otras entidades que formen parte de la economía social de los conocimientos, economía popular y solidaria, la creatividad y la innovación, en articulación con las áreas pertinentes; y, velar por su cumplimiento.								
1.5. Fomenta la creación de grupos estudiantiles de investigación, vinculados para promover los proyectos de investigación que se desarrollen en el Instituto.								
<b>2. Publicación de los resultados de investigación: artículos, libros, ponencias en congresos</b>								
2.1. Difunde los resultados obtenidos en las investigaciones, en pro del proceso de aprendizaje.								

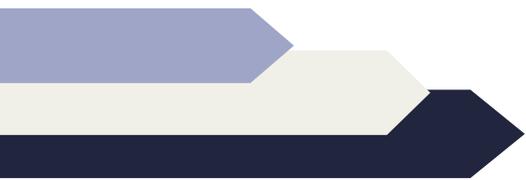
2.2. Organiza colectivos académicos de debate para la presentación de avances y resultados de investigación.					
3. Participación activa como miembro de comités o consejos editoriales de revistas científicas y académicas indexadas y/o arbitradas					
3.1. Gestiona la participación del Instituto en redes y programas de investigación.					
3.2. Impulsa la participación de los docentes en comités o consejos académicos y editoriales de revistas institucionales o en revistas científicas y/o académicas de alto impacto.					
3.3. Conformar equipos multidisciplinarios de investigación docente sobre la base de los dominios académicos y perfiles profesionales.					

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

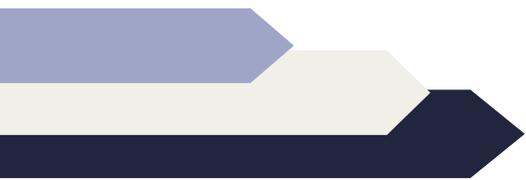
\_\_\_\_\_



**Anexo 7:** Instrumento para evaluar el desempeño integral del docente mediante la coevaluación de pares y directivos en actividades de Vinculación con la sociedad

COEVALUACIÓN DE PARES Y DIRECTIVOS EN ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD								
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADO:</b>				<b>FECHA:</b>				
<b>CARRERA (S):</b>								
<b>ASIGNATURA (AS):</b>								
<p>La ficha que se presenta a continuación tiene como finalidad conocer el desarrollo de habilidades, competencias, habilidades, conocimientos y actitudes durante la vinculación con la sociedad en el periodo académico ordinario. Por lo cual se requiere honestidad y objetividad a la hora de realizarla.</p> <p>Seleccione con una (X) el casillero que estime conveniente, bajo los siguientes parámetros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca / Malo / Altamente en desacuerdo (N)</li> <li>2. Pocas veces / Regular / Algo en desacuerdo (PV)</li> <li>3. Algunas veces / Bueno / Indiferente (AV)</li> <li>4. Casi siempre / Muy Bueno / Algo de acuerdo (CS)</li> <li>5. Siempre / Excelente / Totalmente de acuerdo (S)</li> </ol>								
PREGUNTAS				N	PV	AV	CS	S
<b>Ítem 1. Actividades de Vinculación con la sociedad</b>								
1. Acompañamiento y orientación a los estudiantes para la ejecución de prácticas preprofesionales o de servicio comunitario								
1.1. Cumple con los horarios y fechas asignadas para la gestión de los proyectos de vinculación.								
1.2. Motiva y evalúa la participación de los estudiantes en todas las actividades de vinculación que realiza.								
1.3. Realiza la retroalimentación necesaria con el fin de medir el grado de satisfacción de la institución beneficiaria.								
2. Diseño y ejecución de proyectos de vinculación con la sociedad								
2.1 Las actividades que desarrolla forman parte de un programa/proyecto de vinculación legalmente aprobado.								
2.2 Participa en las reuniones de coordinación y planificación de la vinculación convocados por el gestor de la carrera.								
2.3 Participa activamente en la construcción de proyectos de vinculación con la sociedad (ideas, temas, espacios y ambientes).								
3. Realización de convenios con colectivos académicos y redes a nivel nacional e internacional								
3.1. Aporta con la ejecución de convenios dentro del área de vinculación con la sociedad.								
3.2. Presenta informes de avance de los resultados de las actividades de vinculación.								

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**Anexo 8:** Instrumento para evaluar el desempeño integral del docente mediante la coevaluación de pares y directivos en actividades de Gestión Académica.

COEVALUACIÓN DE PARES Y DIRECTIVOS EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA									
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADO:</b>					<b>FECHA:</b>				
<b>CARRERA (S):</b>									
<b>ASIGNATURA (AS):</b>									
<p>La ficha que se presenta a continuación tiene como finalidad conocer el desarrollo de habilidades, competencias, habilidades, conocimientos y actitudes durante la gestión en el periodo académico ordinario. Por lo cual se requiere honestidad y objetividad a la hora de realizarla.</p> <p>Seleccione con una (X) el casillero que estime conveniente, bajo los siguientes parámetros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca / Malo / Altamente en desacuerdo (N)</li> <li>2. Pocas veces / Regular / Algo en desacuerdo (PV)</li> <li>3. Algunas veces / Bueno / Indiferente (AV)</li> <li>4. Casi siempre / Muy Bueno / Algo de acuerdo (CS)</li> <li>5. Siempre / Excelente / Totalmente de acuerdo (S)</li> </ol>									
PREGUNTAS					N	P'V	AV	CS	S
<b>Ítem 1. Actividades de Gestión</b>									
1. Gestiona y realiza actividades que promuevan la participación en comisiones, proyectos, coordinaciones, participaciones internacionales, etc., que me han sido encargadas.									
2. Entrega productos relacionados con los objetivos principales de las comisiones, proyectos, coordinaciones, participaciones internacionales, etc., que me ha sido encargada.									
3. Realiza planificaciones, elaboro instrumentos e ideo estrategias que permita cumplir con las comisiones, proyectos, coordinaciones, participaciones internacionales, etc., que me ha sido encargada.									
4. Gestiona y realizo actividades que promuevan la participación en comisiones, proyectos, coordinaciones, participaciones internacionales, etc., que me han sido encargadas.									
5. Entrega productos relacionados con los objetivos principales de las comisiones, proyectos, coordinaciones, participaciones internacionales, etc., que me ha sido encargada.									

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Anexo 9:** Instrumento para evaluar el desempeño integral del docente mediante la Heteroevaluación en actividades de Docencia exclusivo para estudiantes (basado en el Modelo Educativo de Fuerzas Armadas **Formato No. 20**)

<b>HETEROEVALUACIÓN ACTIVIDAD DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN INSTRUMENTO EXCLUSIVO PARA ESTUDIANTES</b>								
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADO:</b>				<b>FECHA:</b>				
<b>CARRERA:</b>								
<b>ASIGNATURA (AS):</b>								
<p>La presente evaluación tiene la finalidad de identificar fortalezas y debilidades en el desarrollo de las actividades de docencia del docente durante el periodo académico ordinario en el aula de clase.</p> <p>Seleccione con una (X) el casillero que estime conveniente, bajo los siguientes parámetros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca / Malo / Altamente en desacuerdo (N)</li> <li>2. Pocas veces / Regular / Algo en desacuerdo (PV)</li> <li>3. Algunas veces / Bueno / Indiferente (AV)</li> <li>4. Casi siempre / Muy Bueno / Algo de acuerdo (CS)</li> <li>5. Siempre / Excelente / Totalmente de acuerdo (S)</li> </ol>								
<b>PREGUNTAS</b>				<b>N</b>	<b>PV</b>	<b>AV</b>	<b>CS</b>	<b>S</b>
<b>Ítem 1. Impartir Clases</b>								
<b>1. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DOCENTE</b>								
1.1 El docente presentó y explicó el syllabus de asignatura, módulo o su equivalente.								
1.2 El docente estableció acuerdos con los alumnos militares (realizar tareas, actividades académicas, plazos de entrega, disciplinarios, entre otros).								
1.3 Explicó de manera clara los contenidos imprescindibles/elementos de competencia durante el desarrollo de la asignatura, módulo o su equivalente y su utilidad para la actividad profesional mediante ejemplos o ejercicios.								
1.4 Durante la clase, respondió satisfactoriamente a las inquietudes de los alumnos militares.								
1.5 Utilizó diversos métodos, estrategias, técnicas, recursos y medios didácticos que le facilitaron el entendimiento y aplicación de los contenidos imprescindibles/elementos de competencia de la asignatura, módulo o su equivalente.								
1.6 Realizó retroalimentación a partir de los resultados de la evaluación de las tareas.								
<b>2. DOCENTE COMO FOMENTADOR DE INVESTIGACIÓN</b>								
2.1 Permitió y facilitó la oportunidad de integración (alumno-alumno) y alumno militar-equipo, durante la clase.								
2.2 Mantuvo una comunicación respetuosa y comprensible con los alumnos militares.								
2.3 Desarrolló la clase en un clima de apertura y entendimiento tomando en cuenta las opiniones y diferencias de los alumnos militares.								

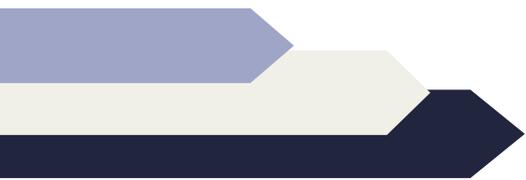
<b>3. RELACIÓN DOCENTE – ALUMNO</b>					
3.1 Facilitó medios didácticos a sus alumnos, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.					
3.2 Fomenta la investigación promoviendo la innovación de la enseñanza-aprendizaje a través de la resolución de problemas.					
3.3 El docente realizó actividades de motivación para lograr el interés en la asignatura, módulo o su equivalente y la participación en la clase.					
<b>4. CUALIDADES PROFESIONALES</b>					
4.1 Asistió regular y puntualmente al aula/área de instrucción.					
4.2 Promueve los valores institucionales y a mantener limpias y ordenadas las instalaciones					

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

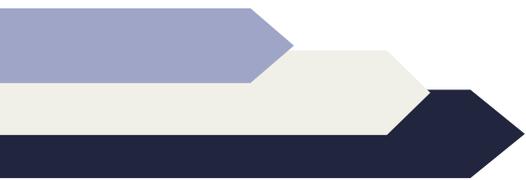


**Anexo 10:** Instrumento para evaluar el desempeño integral del docente mediante la Heteroevaluación en actividades de Docencia exclusivo para coordinador de carrera (basado en el Modelo Educativo de Fuerzas Armadas **Formato No. 16**)

<b>HETEROEVALUACIÓN ACTIVIDAD DE DOCENCIA COORDINADOR DE CARRERA</b>								
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADO:</b>				<b>FECHA:</b>				
<b>CARRERA:</b>								
<b>ASIGNATURA (AS):</b>								
<p>La presente evaluación tiene la finalidad de identificar fortalezas y debilidades en el desarrollo de las actividades de docencia del docente durante el periodo académico ordinario en el aula de clase.</p> <p>Seleccione con una (X) el casillero que estime conveniente, bajo los siguientes parámetros.</p> <p>6. Nunca / Malo / Altamente en desacuerdo (N)            7. Pocas veces / Regular / Algo en desacuerdo (PV)            8. Algunas veces / Bueno / Indiferente (AV)            9. Casi siempre / Muy Bueno / Algo de acuerdo (CS)            10. Siempre / Excelente / Totalmente de acuerdo (S)</p>								
PREGUNTAS				N	PV	AV	CS	S
<b>1.- RELACIÓN DOCENTE - ALUMNO</b>								
1.1 Mantiene una comunicación respetuosa, comprensible, apegada a lo establecido en los Derechos Humanos con sus alumnos militares, autoridades y compañeros.								
1.2 Fomenta la práctica de valores personales e institucionales a través del ejemplo.								
1.3 Estimula y propicia la actividad académica del alumno militar para que se esfuerce en integrarse de forma activa y crítica.								
1.4 Asiste a los alumnos militares y propicia el soporte oportuno e informativo para superar dificultades.								
<b>2. DOCENTE COMO FOMENTADOR DE INVESTIGACIÓN</b>								
2.1 Fomenta la investigación en el desarrollo de la asignatura, módulo o su equivalente.								
2.2 Dispone de capacitación sobre metodologías de investigación (hoja de vida)								
2.3 Realiza actividades académicas que motivan la investigación.								
2.4 Dedicar horas extras para generar investigación (tiempo.)								
2.5 Rediseña y facilita notas de aula a los alumnos para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.								
2.6 Considera que es un docente que incentiva la investigación y recomendaría que continúe ejerciendo la docencia en la escuela de educación militar.								
<b>3. CUALIDADES PROFESIONALES</b>								
3.1 Cumple con las exigencias institucionales (reuniones, convocatorias, eventos académicos, entre otros)								
3.2 Entrega la documentación pertinente dentro de los tiempos establecidos.								

3.3 Asiste puntualmente al aula/área de instrucción.					
3.4 Cumple con las normas, reglamentos y disposiciones institucionales.					
3.5 Muestra compromiso y entusiasmo en sus actividades docentes					

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



**Anexo 11:** Instrumento para evaluar el desempeño integral del docente mediante la heteroevaluación en actividades de Investigación

<b>HETEROEVALUACIÓN ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN</b>										
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADO:</b>					<b>FECHA:</b>					
<b>CARRERA (S):</b>										
<b>ASIGNATURA (AS):</b>										
<p>La ficha que se presenta a continuación tiene como finalidad conocer el desarrollo de habilidades, competencias, habilidades, conocimientos y actitudes durante la investigación en el periodo académico ordinario. Por lo cual se requiere honestidad y objetividad a la hora de realizarla.</p> <p>Seleccione con una (X) el casillero que estime conveniente, bajo los siguientes parámetros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca / Malo / Altamente en desacuerdo (N)</li> <li>2. Pocas veces / Regular / Algo en desacuerdo (PV)</li> <li>3. Algunas veces / Bueno / Indiferente (AV)</li> <li>4. Casi siempre / Muy Bueno / Algo de acuerdo (CS)</li> <li>5. Siempre / Excelente / Totalmente de acuerdo (S)</li> </ol>										
PREGUNTAS					N	PV	AV	CS	S	
Ítem 1. Actividades de Investigación										
1. Ejecución de proyectos de investigación aprobados por el OCS										
1.1. Participa activamente en proyectos de investigación, elaboración de artículos académicos, ejecución de simposios, taller u otros.										
1.2. Organiza actividades que promuevan la participación investigativa en los estudiantes.										
1.3. Implementa el sistema de evaluación, seguimiento y control de las estrategias, actividades, programas, proyectos y planes, con metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos de investigación.										
1.4. Gestiona convenios para el desarrollo de programas y proyectos de investigación con instituciones, organizaciones sociales, gobiernos locales, regionales y otras entidades que formen parte de la economía social de los conocimientos, economía popular y solidaria, la creatividad y la innovación, en articulación con las áreas pertinentes; y, velar por su cumplimiento.										
1.5. Fomenta la creación de grupos estudiantiles de investigación, vinculados para promover los proyectos de investigación que se desarrollen en el Instituto.										
2. Publicación de los resultados de investigación: artículos, libros, ponencias en congresos										
2.1 Difunde los resultados obtenidos en las investigaciones, en pro del proceso de aprendizaje.										

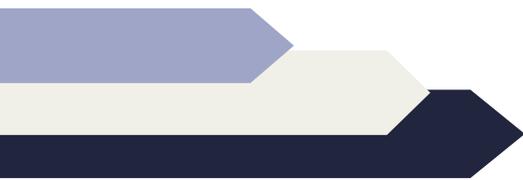
2.2 Organiza colectivos académicos de debate para la presentación de avances y resultados de investigación.					
3. Participación activa como miembro de comités o consejos editoriales de revistas científicas y académicas indexadas y/o arbitradas					
3,1 Gestiona la participación del Instituto en redes y programas de investigación.					
3.2 Impulsa la participación de los docentes en comités o consejos académicos y editoriales de revistas institucionales o en revistas científicas y/o académicas de alto impacto.					
3.3 Conformar equipos multidisciplinares de investigación docente sobre la base de los dominios académicos y perfiles profesionales.					

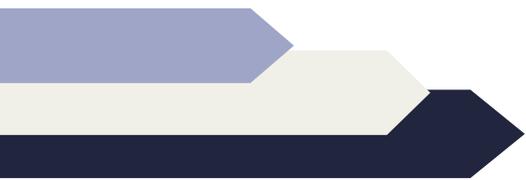
Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





**Anexo 12:** Instrumento para evaluar el desempeño integral del docente mediante la heteroevaluación en actividades de Vinculación con la sociedad

<b>HETEROEVALUACIÓN ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD</b>										
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADO:</b>					<b>FECHA:</b>					
<b>CARRERA (S):</b>										
<b>ASIGNATURA (AS):</b>										
<p>La ficha que se presenta a continuación tiene como finalidad conocer el desarrollo de habilidades, competencias, habilidades, conocimientos y actitudes durante la vinculación con la sociedad en el periodo académico ordinario. Por lo cual se requiere honestidad y objetividad a la hora de realizarla.</p> <p>Seleccione con una (X) el casillero que estime conveniente, bajo los siguientes parámetros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca / Malo / Altamente en desacuerdo (N)</li> <li>2. Pocas veces / Regular / Algo en desacuerdo (PV)</li> <li>3. Algunas veces / Bueno / Indiferente (AV)</li> <li>4. Casi siempre / Muy Bueno / Algo de acuerdo (CS)</li> <li>5. Siempre / Excelente / Totalmente de acuerdo (S)</li> </ol>										
PREGUNTAS					N	PV	AV	CS	S	
<b>Ítem 1. Actividades de Vinculación con la sociedad</b>										
1. Acompañamiento y orientación a los estudiantes para la ejecución de prácticas preprofesionales o de servicio comunitario										
1.1 Cumple con los horarios y fechas asignadas para la gestión de los proyectos de vinculación.										
1.2 Motiva y evalúa la participación de los estudiantes en todas las actividades de vinculación que realiza.										
1.3 Realiza la retroalimentación necesaria con el fin de medir el grado de satisfacción de la institución beneficiaria.										
2. Diseño y ejecución de proyectos de vinculación con la sociedad										
2.1 Las actividades que desarrolla forman parte de un programa/proyecto de vinculación legalmente aprobado.										
2.2 Participa en las reuniones de coordinación y planificación de la vinculación convocados por el gestor de la carrera.										
2.3 Participa activamente en la construcción de proyectos de vinculación con la sociedad (ideas, temas, espacios y ambientes).										
3. Realización de convenios con colectivos académicos y redes a nivel nacional e internacional										
3.1 Aporta con la ejecución de convenios dentro del área de vinculación con la sociedad.										
3.2 Presenta informes de avance de los resultados de las actividades de vinculación.										

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Anexo 13:** Instrumento para evaluar el desempeño integral del docente mediante la heteroevaluación en actividades de Gestión Académica

<b>HETEROEVALUACIÓN ACTIVIDADES DE GESTIÓN COORDINADOR DE CARRERA</b>									
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE EVALUADO:</b>					<b>FECHA:</b>				
<b>CARRERA (S):</b>									
<b>ASIGNATURA (AS):</b>									
<p>La ficha que se presenta a continuación tiene como finalidad conocer el desarrollo de habilidades, competencias, habilidades, conocimientos y actitudes durante la gestión en el periodo académico ordinario. Por lo cual se requiere honestidad y objetividad a la hora de realizarla.</p> <p>Seleccione con una (X) el casillero que estime conveniente, bajo los siguientes parámetros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca / Malo / Altamente en desacuerdo (N)</li> <li>2. Pocas veces / Regular / Algo en desacuerdo (PV)</li> <li>3. Algunas veces / Bueno / Indiferente (AV)</li> <li>4. Casi siempre / Muy Bueno / Algo de acuerdo (CS)</li> <li>5. Siempre / Excelente / Totalmente de acuerdo (S)</li> </ol>									
PREGUNTAS					N	PV	AV	CS	S
<b>Ítem 1. Actividades de Gestión Académica</b>									
1. Gestiona y realiza actividades que promuevan la participación en comisiones, proyectos, coordinaciones, participaciones internacionales, etc., que me han sido encargadas.									
2. Entrega productos relacionados con los objetivos principales de las comisiones, proyectos, coordinaciones, participaciones internacionales, etc., que me ha sido encargada.									
3. Realiza planificaciones, elaboro instrumentos e ideo estrategias que permita cumplir con las comisiones, proyectos, coordinaciones, participaciones internacionales, etc., que me ha sido encargada.									
4. Gestiona y realizo actividades que promuevan la participación en comisiones, proyectos, coordinaciones, participaciones internacionales, etc., que me han sido encargadas.									
5. Entrega productos relacionados con los objetivos principales de las comisiones, proyectos, coordinaciones, participaciones internacionales, etc., que me ha sido encargada.									

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

